



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

sábado, 21 de enero de 1989

Número 6

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002 SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINAS		PAGINAS
CONSEJERIA DE GOBERNACION		de construcción de un Centro Escolar en el núcleo rural de Isla Redonda, de ese término municipal.	214
Acuerdo de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por los obras de ampliación del Colegio Público Calvo Sotelo (San Gregorio).	212	CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	
Acuerdo de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Almuñécar (Gronada), de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto de urbanización y acondicionamiento de la avenida de Salobreña.	212	Orden de 13 de enero de 1989, por la que se autoriza la participación de la Junta de Andalucía, en los gastos de funcionamiento de la oficina ejecutiva de la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz, para el ejercicio 1988.	214
Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Brenes (Sevilla), de una parcela de terreno necesaria para la instalación de un pabellón cubierto municipal.	213	CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de los bienes afectados al abastecimiento de agua potable a la urbanización de Pinos de Alhaurín, de Alhaurín de la Torre (Málaga).	213	Acuerdo de 4 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docentes no universitario y no docente de la Consejería de Educación y Ciencia.	215
Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por las obras		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
		Orden de 20 de enero de 1989, por la que se dictan medidas de lucha para la erradicación de la Peste Porcina Africana.	215
		Resolución de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplió el ámbito de vacunación contra la Peste Equina Africana.	217
		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
		Decreto 2/1989, de 10 de enero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, sobre ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud.	218

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de universidad a don Francisco Padilla Alvarez, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso.

218

Resolución de 20 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

218

Resolución de 23 de diciembre de 1988, de la Universidad

de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

219

Resolución de 26 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso para provisión de una titularidad de Historia Medieval.

223

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Rectificación por error de omisión y transcripción en el texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. (BOJA núm. 2, de 10.1.89).

224

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2862/1988.

224

Resolución de 9 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3081/1988.

224

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Cultivos Piscícolas Marinos, SA, incluida en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

224

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Reparaciones Navales Gaditana, SAL, incluida en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

225

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Mafa, S. Coop. And., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

225

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pedro Alonso Barbosa, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

225

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Modoval, SL, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

226

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pricabel, SA, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

226

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Confecciones Angela, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

226

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Lorvi, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

226

Orden de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Industrias Algama, SL, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

227

Resolución de 22 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, para instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica, conforme a lo establecido en las órdenes de esta Consejería de fecha 10 de diciembre de 1987 y 21 de junio de 1988, a los beneficiarios que se relacionan.

227

Resolución de 5 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas

las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

228

Resolución de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cito.

228

Resolución de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto al ayuntamiento de Nerva (Huelva).

228

Resolución de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la subvención concedida al ayuntamiento de Huelva, para la financiación de las obras de reforma (primera fase), del mercado de abastos de San Sebastián.

228

Resolución de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto, al ayuntamiento de Baeza (Jaén).

228

Resolución de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención al ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para la financiación de las obras de reforma del mercado municipal de abastos.

229

Resolución de 11 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 340/86, interpuesto por la empresa Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, SA.

229

Resolución de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas a empresas artesanas, al amparo de la Orden que se cita.

229

Resolución de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención al ayuntamiento de Sevilla, para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

229

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se amplía el núm., de becas convocadas por Resolución de la misma Dirección General de 16 de septiembre y se resuelve la concesión.

229

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 2 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa.

230

Corrección de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/86, interpuesto por la compañía de Transformación y Explotación de Marismas, SA. (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

231

Corrección de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm.

581/87, interpuesto por don Rafael Quintero Vázquez (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

231

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1844/88-DF, interpuesto por don Eduardo Barba Pérez.

231

Orden de 10 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 622/87, interpuesto por don Agustín Aranda Aranda.

231

Orden de 13 de enero de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2588/88, contra el Decreto 148/88, de 5 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Sevilla.

231

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

Cédula de citación.

232

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de citación. Juicio de Faltas núm. 2734/88-AR.

232

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

232

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

232

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

232

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

232

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

232

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

233

Resolución de 16 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa, del contrato de asistencia técnica que se cita.

234

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada. (PD. 65/89).

234

Resolución de 13 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de cincuenta viviendas construidas en Bédmar (Jaén). (I/255/CD/63) (PD. 73/89).

234

Resolución de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 72/89).

235

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro de mobiliario con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias.

235

Resolución de 16 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro de Equipo Didáctico con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias.

235

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

Resolución del ayuntamiento de la Puebla del Río (Sevilla), por la que se anuncia subasta pública para enajenar 16 viviendas de los bienes de propios. (PP. 35/89).

236

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto. (PP. 26/89).

236

Edicto. (PP. 27/89).

236

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Profesional de Titulados Superiores en Relaciones Industriales.

237

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utili-

dad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9226/AT). (PP. 1520/88).

237

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión directa de explotación minera. (PP. 1521/88).

237

SEDENA, SA.

Anuncio sobre rectificación del lugar de celebración de junta general extraordinaria. (PP. 67/89).

237

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por las obras de ampliación del Colegio Público Calvo Sotelo (San Gregorio).

El Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1988, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el sector E-11 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana para la ampliación del Colegio Público «Calvo Sotelo» (San Gregorio), con objeto de resolver las deficiencias en materia de instalaciones deportivas que padece dicho centro escolar, y con posterioridad, interesar de la Junta de Andalucía se declarase la urgente ocupación de estos terrenos, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Suelo, ya que en el Programa de Actuación del modificado de dicho Plan General, figura calificada dicha finca con destino a la ampliación del citado centro escolar.

Por la Corporación se ha identificado plenamente el bien que ha de ser objeto de ocupación y practicado la correspondiente información pública, mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 114, de fecha 18 de mayo de 1988, habiéndose presentado una única alegación fuera del plazo de exposición pública por D.ª Carmen Laguna Martín, oponiéndose a la necesidad de ocupación pretendida, por lo que han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de diciembre de 1988

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela, colindante con el Colegio Público «Calvo Sotelo», para la ampliación del citado centro escolar, y cuya descripción es la que sigue:

Finca sita en el término municipal de Ecija, paga del Tajón de Las Escuelas, calificada a efectos urbanísticos, en el P.G.M.O.U., como sector E-11, propiedad de D.ª Carmen Laguna Martín, de una superficie de 3.500 m², lindando al Norte, con cauce del Arroyo del Matadero (hoy entubado); al Sur, con vía urbana denominada Avda. de los Tareros; al Oeste, con terrenos propiedad de Coprosur, S.A.

y al Este, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Ecija, ocupada por el Colegio Público Calvo Sotelo.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto de urbanización y acondicionamiento de la avenida de Salobreña.

En la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Almuñécar (Granada), aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, con fechas 9 de enero de 1972 y 22 de julio de 1987, respectivamente, se contempla la urbanización y acondicionamiento de la Avenida de Salobreña, a cuyo fin se ha redactado el correspondiente Proyecto, con el que se pretende resolver los graves problemas que se vienen ocasionando en la expresada Avenida, que se contraen fundamentalmente en la falta de urbanización y acondicionamiento de los márgenes de la CN-340, con gran densidad de viviendas a lo largo de su trazada, y vías de conexión perpendiculares, de acceso discrecional de vehículos sin visibilidad ni vía de incorporación —lo que ha ocasionado cuatro víctimas y un importante número de accidentes—. Teniendo en cuenta que con la aprobación de la Revisión y Adaptación del Plan General se entiende implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos reseñados en el Proyecto de Urbanización y Acondicionamiento de la Avenida de Salobreña, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1988, acordó iniciar el correspondiente expediente expropiatorio, e interesar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 4 de abril de 1988, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Dada que por el Ilmo. Ayuntamiento, se ha procedido a identificar plenamente los bienes y derechos que se tratan de ocupar, y que ha sido resuelta, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1988, la alegación formulada por D. Eduardo García Fernández durante el plazo de información pública que tuvo lugar mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 38, de 18 de febrero de 1988, en orden a su desestimación, han de entenderse cumplidos por la Corporación los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley, una vez que las circunstancias anteriormente expuestas justifican la declaración de urgente ocupación que se pretende.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondien-

do su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de diciembre de 1988

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), de los bienes y derechos que a continuación se describen:

Finca situada en el sitio conocido por «La Paloma», que linda al Norte, con la misma propiedad; al Sur, con C.N-340; al Este, con vía pública y la misma propiedad; y al Oeste, con propiedad de la Sociedad Carburantes y Servicios «La Paloma», con una superficie de 187,10 m², propiedad de D. Guillermo Alabarce Bustos. Arrendatarios: D. Manuel Rodríguez González, local de 54,20 m²; D. Eduardo García Fernández, local de 22,40 m²; y D. Fernando Cabrera Padial, local de 68,59 m².

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), de una parcela de terreno necesaria para la instalación de un pabellón cubierto municipal.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo el Ayuntamiento de Brenes con el propietario de la parcela n.º 25, D. Juan Francisco Osuna López, para su adquisición y posterior destino a la instalación de un pabellón cubierto municipal, de conformidad con lo previsto en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas para 1988, que prevé una primera fase de instalación de cubierta P-3, y en las Normas Subsidiarias del Planeamiento, oprobadas definitivamente en cuanto a la delimitación del suelo urbano, por lo Comisión Provincial de Urbanismo el 1 de octubre de 1981, que destinaba la zona en que se encuentra enclavada dicha parcela a zona deportiva, la Corporación resolvió incoar el expediente expropiatorio de la misma, una vez que los requisitos previos de esta institución, declaración de la utilidad pública y necesidad de ocupación, se entienden implícitos a tenor de lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Suelo y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La grave carencia de instalaciones deportivas, que viene siendo denunciada por particulares e instituciones y que priva de tomar parte en competiciones oficiales o equipos de la localidad, que deben trasladar sus competiciones o otras poblaciones con instalaciones adecuadas durante los días de lluvia, impidiendo por otra parte la práctica de la educación física de los alumnos de los centros escolares, en la época invernal, son consideraciones que han determinado a la Corporación a interesar de la Consejería de Gobernación que por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se declare la urgente ocupación de las expresados terrenos.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma, una vez que se ha identificado plenamente el bien que ha de ser objeto de ocupación y practicado la correspondiente información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 92, de 22 de abril de 1988, habiéndose presentado escrito de alegaciones por D. Juan Francisco Osuna, que han sido desestimadas por la Corporación por improcedentes, cumplimentando así lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, o propuesta del Consejero de Gobernación y

previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de enero de 1989

DISPONGO:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), de la parcela n.º 25, propiedad de D. Juan Francisco Osuna López, con una superficie de 6.275 m², lindando al Norte, con carretera Brenes-La Rinconoda; al Sur, con finca propiedad de D. Antonio Ramírez de la Lastra; al Este, con Polideportivo Municipal; y al Oeste, con finca propiedad de D. José Osuna López.

Sevilla, 10 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de los bienes afectados al abastecimiento de agua potable a la urbanización Pinas de Alhaurín, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Las necesidades para el abastecimiento de agua potable de los vecinos de la urbanización «Pinos de Alhaurín», de Alhaurín de la Torre, determinaron la adopción por el Ayuntamiento Pleno del acuerdo de fecha 27 de junio de 1988, de expropiación de los bienes y derechos afectados por el abastecimiento de agua a dicho núcleo de población, solicitando del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía su urgente ocupación, una vez entendida la declaración de utilidad pública al amparo de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento para la utilización del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril y 58.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

La gravedad de la situación planteada ante la deficiente gestión del servicio de suministro de agua por la Empresa «Agua y Servicios de Pinos de Alhaurín, S.A.», motivó que por el Ayuntamiento de «Alhaurín de la Torre» se efectuasen dos perforaciones con resultado positivo a fin de solventar el problema de desabastecimiento de agua a los vecinos de la urbanización en terrenos, que al ser reclamados judicialmente por la sociedad suministradora como de su propiedad, ha ocasionado que se produzca el problema de escasez, agudizado especialmente durante los fines de semana y época estival, resultando por tanto imprescindible la adquisición de los pozos, así como de las redes de conducción, depósitos y demás instalaciones de distribución de agua en la urbanización citada.

Se ha practicado la preceptiva información pública por el Ilmo. Ayuntamiento mediante inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 239, de fecha 20 de octubre de 1988. Durante el plazo concedido al efecto no se presentaron alegaciones al mismo.

Con los antecedentes antes señalados resulto obligado declarar la urgente ocupación de los bienes afectados, por cuanto junto a la práctica de la información prescrita por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa se contiene referencia expresa a los bienes objeto de ocupación y queda fundamentada ésta en la necesidad de disponer de una mayor cantidad de agua potable para el abastecimiento a la población.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de enero de 1989

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a fin de atender el suministro de agua potable a los vecinos de la Urbanización «Pinos de Alhaurín» de dicho término municipal, de los bienes que a continuación se describen:

Pozo situado en la AU-35.
 Propietario: Pinos de Alhaurín, S.A., Torre de Sandoval, 1, Málaga.
 Superficie: 367,20 m².
 Forma: Rectangular.
 Linderos: Norte, en línea recta de 8 m. con vial de la urbanización y parcela n° 375. Sur, en línea recta de 8 m. con resto de terreno de la AU-35. Este, en línea recta de 45,90 m. con resto de terreno de la AU-35. Oeste, en línea recta de 45,90 m. con resto de terreno de la AU-35.
 Calificación: Residencial, incluido en al AU-35, según las normas subsidiarias aprobados en 1986.

Pozo situado entre parcelas: 50, 67 y 68.
 Propietario: Pinos de Alhaurín, S.A., Torre de Sandoval, 1, Málaga.
 Superficie: 665,44 m².
 Forma: Rectangular irregular.
 Linderos: Norte, en línea recta de 17,12 m. con la parcela n° 50 de la primera fase de la urbanización Pinos de Alhaurín. Sur, en línea recta de 30,20 m. con las parcelas números 67 y 68 de la primera fase citada. Este, en línea recta de 25,90 m. con la parcela n° 50 de la primera fase citada. Oeste, en línea recta de 30,35 m. con vial de la urbanización.

Calificación: Suelo residencial, incluido en la AU-32, según las normas subsidiarias para el planeamiento aprobadas en 1986. Está destinado a un uso de infraestructura, ya que no forma parte de ninguna parcela unifamiliar.

Redes de conducción: El derecho de uso de estas redes es imprescindible para el abastecimiento de la urbanización y por ello se incluyen y describen en el expediente. Aljibes o depósitos:

Se incluyen y describen en el expediente por el mismo motivo que la red de conducción de agua.

Elementos Auxiliares: Cuantos elementos auxiliares sean precisos para la captación, elevación, depósito y distribución del agua en la urbanización Pinos de Alhaurín y que figuran descritos en el expediente.

Sevilla, 10 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
 Y CAMOYAN
 Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Gobernación

ACUERDO de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Ecija (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por las obras de construcción de un Centro Escolar en el núcleo rural de Isla Redonda, de ese término municipal.

La circunstancia de carecer el núcleo rural de Isla Redonda (Ecija) de un Centro Escolar adecuado impide la escolarización de los niños de 4 y 5 años, a la vez que motiva que los alumnos de seis años (ciclo inicial) tengan que desplazarse a Ecija, debiendo recorrer diariamente 44 kilómetros, según manifiesta el Ayuntamiento, con el consiguiente cansancio y falta de convivencia familiar de los alumnos.

Para poder remediar esta insuficiencia de puestos escolares, el Ayuntamiento de Ecija acordó en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1988 iniciar el expediente de expropiación forzosa de los referidos terrenos y posteriormente, en la del día 30 de junio, solicitar la declaración de su urgente ocupación una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Suelo, habida cuenta que en el Plan General de Ordenación Urbana de Ecija aparecen destinados los terrenos a expropiar para ubicación de un centro escolar y zona deportiva.

Dado que la Corporación ha identificado plenamente el bien que ha de ser objeto de ocupación y practicado la correspondiente información pública, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n° 146, de 25 de junio de 1988, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado ninguna reclamación o alegación contra la misma, procede declarar la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de enero de 1989

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Ecija, de una parcela de terreno, de 12.104 m², con destino a uso escolar y zona deportiva, ubicada en el núcleo de Isla Redonda, titularidad de D^a Rocío López Yerón, que linda al Norte, con el Cortijo de la Aceñuela de D. Manuel Moreno González, al Sur, con finca de Rafael Gálmez Calzado, al Este, con el camino de las Huertas y al Oeste, con lote o parte de María Pilar Yerán Reina.

Sevilla, 10 de enero de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
 Y CAMOYAN
 Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 13 de enero de 1989, por la que se autoriza la participación de la Junta de Andalucía, en los gastos de funcionamiento de la oficina ejecutiva de la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz, para el ejercicio 1988.

Mediante Decreto 104/1985, de 8 de mayo (BOJA n° 55 del 30 de mayo de 1985), se reguló la participación de la Junta de Andalucía en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz, estableciendo dicha participación en un cincuenta por ciento de su presupuesto anual.

Por el mismo Decreto, se encomienda a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía la gestión y correspondiente seguimiento de la mencionada aportación económica para la financiación de tales gastos de funcionamiento.

Asimismo, por la citada disposición, se facultaba a la Consejería de Economía e Industria, cuyas competencias están actualmente atribuidas a ésta de Fomento y Trabajo en virtud del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero (BOJA n° 17 de 1.3.88), para establecer en los ejercicios siguientes, y mediante Orden, la cuantía de la aportación a los gastos de funcionamiento de referencia.

En su virtud y vistos el documento-prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria y Energía y la Junta de Andalucía para la financiación de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz, en el año 1988, así como el presupuesto elaborado para los gastos de funcionamiento de dicha Oficina en el ejercicio mencionado, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

D I S P O N G O:

PRIMERO: Fijar la cuantía de la participación de la Junta de Andalucía en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz, para el ejercicio económico 1988, en la cantidad de OCE / MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (11.455.000.- pts.).

SEGUNDO: Que, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 104/1985, de 8 de mayo, la señalada aportación económica se haga efectiva a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA), con cargo a la aplicación presupuestaria 8.13.01.443.00, dotada suficientemente para ello, del Presupuesto de este Departamento para el año 1988.

TERCERO: Facultar a la Secretaría General Técnica de esta Consejería para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, cumplimiento e interpretación de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 13 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
 Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 4 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente no universitario y no docente de la Consejería de Educación y Ciencia.

La apertura de nuevos centros escolares, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las inversiones efectuadas, la extensión de la demanda de plazas en centros públicos de Bachillerato, / Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas y Especiales, así como el desarrollo de programas tales como Educación Compensatoria y Adultos, requieren un aumento de las dotaciones de profesorado de los diferentes cuerpos docentes, al igual que de las de personal de apoyo, tal como el de sustituciones, administración y servicios.

Es por ello, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 11.3. de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, a instancia de la Consejería de Educación y Ciencia, con informe favorable de la Consejería de Gobernación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de octubre de 1988,

ACUERDA:

1º.- Se amplían las plantillas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los cuerpos docentes no universitarios que a continuación se detallan, en las siguientes plazas:

PROFESORES DE E.G.B.	700
PROFESORES AGREGADOS DE B.U.P.	1.151
PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.	559
MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.	250
PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA	38
PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA	65
PROFESORES DE ENTRADA DE E.E.AA.	6
PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS	10

2º Se incrementan las dotaciones presupuestarias de apoyo a la docencia (sustituciones), personal de administración y de servicios, con asimilación a los cuerpos y grupos del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, que a continuación se determina y en las cuantías detalladas:

PROFESORES DE E.G.B.	29
PROFESORES AGREGADOS DE B.U.P.	20
PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.	2
MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.	6
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	63
PERSONAL LABORAL DE GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.....	50
PERSONAL LABORAL DEL GRUPO II DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.	147
PERSONAL LABORAL DEL GRUPO III, CATEGORIA 2ª DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.	100
PERSONAL LABORAL DEL GRUPO V, CATEGORIA 1ª DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.	301
PERSONAL LABORAL DEL GRUPO V, CATEGORIA 2ª DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.	75

3º.- La provisión de las plazas que se crean en los puntos anteriores, se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes y la dotación de las mismas se realizará con efectos del 1 de octubre de 1988, con excepción de la ampliación correspondiente al cuerpo de Profesores de E.G.B. y personal laboral de los grupos I, II, V-2, cuyos efectos serán de 1 de septiembre del mismo año.

4º.- La Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Hacienda y Planificación instrumentarán los medios necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

5º.- Las plazas de personal no docente creadas mediante el presente Acuerdo, deberán ser incluidas en un plazo de tres meses en la correspondiente relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 4 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de enero de 1989, por la que se dictan medidas de lucha para la erradicación de la Peste Porcina Africana.

Los avances conseguidos en la erradicación de la P.P.A., han permitido que una gran parte del territorio de la Comunidad Autónoma se encuentre libre de la enfermedad.

Se hace necesario por tanto adoptar una serie de medidas encaminadas, de una parte a continuar con la intensificación de las acciones en aquellas áreas, donde áreas, donde aún no se ha erradicado la enfermedad y de otra a garantizar que las comarcas libres no vuelvan a ser contaminadas.

Asimismo, es necesario dar cumplimiento a la Decisión del Consejo de la C.E.E. del 14 de Diciembre de 1988, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas esta Consejería, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º.- Condiciones para la Calificación Sanitaria de explotaciones porcinas extensivas:

Las especiales características de las explotaciones porcinas destinadas a la producción del cerdo ibérico, hacen necesario adoptar criterios específicos relacionados con su calificación sanitaria, teniendo en cuenta los mismos a la hora de facilitar las siguientes titulaciones:

1º.- Granjas de Sanidad Comprobada y Explotaciones de de Protección Sanitaria Especial. Para acceder a estas calificaciones sanitarias las explotaciones se ajustarán a la normativa actualmente en vigor con las siguientes modificaciones:

a) Cerramiento adecuado: La parte de la finca utilizada por los cerdos, se encontrará cercada perimetralmente de forma que impida el paso de animales.

b) Parcelas de aprovechamiento: Serán necesarias al menos tantas parcelas de aprovechamiento cercadas, como fases de ciclo productivo independientes (cria, recria y ceba), se realicen en la explotación contando con un sistema de manejo de los animales, que permita la continua separación de las diferentes partidas en función de la fase productiva de las mismas.

c) Alojamiento: Dispondrán de suficiente capacidad de alojamiento, para realizar el secuestro del máximo número de animales que puedan ser mantenidas en la explotación.

Existirá un estercolero adecuado, próximo a las naves, para el depósito de todas las deyecciones sólidas que produzcan los animales durante un periodo mínimo de un mes y que permita la desinfección del mismo.

Los alojamientos, dispondrán en general de condiciones higiénicas correctas, contando con bastidores de tela pajarera, en las naves cerradas.

El vado sanitario, a la entrada de la finca, al menos dispondrá de desinfectante en polvo.

- d) Sistema de camping: Cuando los animales sean explotados mediante el sistema denominado "camping", las fincas contarán con instalaciones higiénicamente correctas, que permitan el secuestro de los mismos, con ocasión de emergencia sanitaria.

2º.- Explotaciones libres: Serán consideradas Explotaciones Libres de Peste Porcina Africana, aquellas granjas donde hayan sido chequeados serológicamente y con resultados negativos todos los animales conformes a lo indicado en los puntos 4 y 5 del presente artículo.

3º.- Agrupaciones de Defensa Sanitaria: Para el establecimiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en zonas con sistemas de explotación extensiva del cerdo ibérico, será necesario la agrupación de al menos un 30% de las explotaciones del área donde pretenda constituirse dicha agrupación. Dicha área será determinada por el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería, teniendo en cuenta los criterios epizootiológicos de la misma.

4º.- Para la concesión de las titulaciones anteriores, será preciso el mantenimiento de ausencia de focos de enfermedad, un tiempo mínimo anterior de doce meses, al de la concesión del título, y proceder a un control serológico según se especifica en el artículo segundo de la presente disposición.

5º.- Para el mantenimiento de las titulaciones, será obligatorio la realización de un control serológico semestral, según especifica el artículo 2º de la presente disposición.

Artículo 2º.- Chequeo serológico de animales en explotaciones extensivas, incluidos en la zona que determina el artículo 5 de la Orden del 14 de Diciembre de 1988, por la que se dictan normas sobre la Lucha Contra la Peste Porcina Africana, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El control serológico obligatorio se establece para todos los animales presentes en la explotación, excepto para las crías que estén amamantándose en el momento del chequeo

Los animales positivos serán sacrificados y la explotación sometida a inmovilización y nuevo chequeo serológico hasta que la totalidad de animales que la componen dé resultado negativo.

Si en el tiempo de inmovilización los animales de la explotación alcanzan la edad o el peso comercial serán sacrificados e indemnizados.

Si en el chequeo serológico, el número de animales positivos fuese superior al 10% de los animales investigados, se procederá a sacrificio de la totalidad de los animales.

En aquellas explotaciones que en tres revisiones consecutivas, se encontrasen animales positivos, se procederá al sacrificio de la totalidad de los animales.

En ambos casos se someterá la explotación a las normas de repoblación fijadas en el artículo sexto de la presente disposición.

Artículo 3º.- Todos los animales que se sometan a control serológico, o sean trasladados bien para vida o para sacrificio, deberán estar identificados, de modo que garantice conocer la explotación de origen.

Artículo 4º.- Movimiento de animales para vida en explotaciones extensivas.

Los animales objeto de traslado perteneciente a las explotaciones a que hace referencia el artículo 2, serán sometidos previamente a un chequeo serológico, del siguiente modo:

a) Reproductores: Se controlarán serológicamente en su totalidad debiendo dar resultado negativo, en un plazo no superior a 15 días anterior a la entrada en la explotación de destino.

b) Animales para cría o cebo: Será necesario realizar con 15 días de antelación, como máximo, un chequeo serológico en la totalidad de los animales de la partida, con resultado negativo, si no proceden de Agrupación de Defensa Sanitaria, Granjas de Sanidad Comprobada o Granjas de Protección Sanitaria Especial, en este caso el chequeo se realizará sobre el 10% de la partida.

La aparición de animales positivos, inmovilizará la partida completa, y se procederá al chequeo serológico de la totalidad, actuando según determina el artículo segundo de la presente orden.

La Guía de Origen y Sanidad pecuaria irá acompañada de los resultados serológicos de los animales, haciendo constar en esto, la serie y número de la misma.

Artículo 5º.- Movimiento de animales para sacrificio de explotaciones extensivas incluidos en la zona a la que hace referencia el artículo 2º.

Todas las partidas que se destinen a matadero serán controladas serológicamente con una antelación máxima de 15 días, del 100% de la partida, en caso de aparición de animales positivos se procederá a su sacrificio, librándose el resto al matadero. Si el porcentaje de positivos fuera superior al 10% se sacrificará la totalidad y se procederá a la repoblación según determina el artículo 6º.

Los veterinarios que expidan guías con destino a sacrificio deberán hacer constar en la misma el siguiente párrafo: "Partida controlada serológicamente a Peste Porcina Africana, con resultado negativo en fecha".

La Guía de Origen y Sanidad pecuaria irá acompañada de los resultados serológicos de los animales, haciendo constar en estos, la serie y número de la misma.

Toda partida de animales que se encuentre en un matadero sin este control serológico o sin identificación, será considerada como sospechosa de padecer P.P.A.

Artículo 6º.- Eliminación de focos de enfermedad y repoblación de explotaciones:

Los focos activos de enfermedad, serán eliminados de forma inmediata, teniéndose en cuenta la siguiente normativa:

1.- Sacrificio de los animales de las explotaciones afectadas, y de aquellas que la encuesta epizootiológica considere como contaminados.

2º.- En un radio de 3 kms. se procederá a la inmovilización, secuestro y vigilancia clínica de todas las explotaciones durante un periodo de 30 días, posteriores a la eliminación del foco de enfermedad. Transcurrido este

periodo sin anomalía sanitaria, se procederá al levantamiento de la inmovilización.

3º.- En todos los casos, será condición indispensable para poder efectuar el cobro de las indemnizaciones, correspondientes, que por los ganaderos afectados se adopten las oportunas medidas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las explotaciones una vez eliminados los animales. Estas operaciones serán supervisadas por técnicos de Sanidad Animal.

4º.- Para proceder a la repoblación de las explotaciones será necesario el cumplimiento de los tres periodos consecutivos siguientes:

a) Periodo de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, que se pondrá en marcha inmediatamente después de sacrificados los animales.

b) Periodo de vaciado sanitario, que se iniciará a continuación del periodo anterior, permaneciendo las fincas en instalaciones vacías durante un tiempo de 30 días.

c) Periodo de rastreo de virus: que se podrá iniciar a continuación del anterior, mediante la introducción de cerdos "centinela" en todas y cada una de las parcelas de aprovechamiento y alojamiento de la explotación. El número de animales a introducir no será inferior al 10% ni superior al 20% de la capacidad de explotación. Dichos animales serán controlados serológicamente al 100% antes de su introducción con resultado negativo, permanecerán por un periodo mínimo de 30 días y volverán a ser controlados serológicamente en su totalidad con resultado negativo, pudiéndose a continuación autorizar la repoblación de la explotación. Todas las operaciones de repoblación serán supervisadas por técnicos de Sanidad Animal.

d) Los equipos técnicos de Sanidad Animal extremarán el cumplimiento de las medidas especiales de lucha contra la Peste Porcina Africana, dictadas en la Resolución General de la Producción Agraria de fecha 9 de Febrero de 1982 (BOE de 3 de Marzo de 1982) en su apartado VIII.

Artículo 7º.- Matanzas domiciliarias.

Todos los cerdos que se destinen a matanza domiciliaria serán controlados serológicamente antes de su sacrificio.

Artículo 8º.- Medidas a poner en marcha en zonas de jabalies:

1.- En todas las cacerías de jabalies será necesaria la presencia de los Servicios Veterinarios Oficiales, con el fin de efectuar el oportuno reconocimiento de las piezas cobradas, y la recogida y envío de muestras de todos los jabalies abatidos, para su análisis por los laboratorios oficialmente autorizados a tal fin.

2º.- La presencia de lesiones sospechosas de Peste Porcina Africana, dará lugar a la destrucción higiénica de los animales afectados.

3º.- La existencia de jabalies con diagnóstico positivo de Peste Porcina Africana, podrá dar lugar a la declaración de la zona afectada, como "zona de emergencia cinética" que obligará a que por parte de las autoridades competentes se tomen las medidas adecuadas, para evitar la difusión de la misma, según determina la vigente ley de caza.

Artículo 9º.- Mejora de la infraestructura Sanitaria de las explotaciones extensivas:

1º.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 425/85 de 20 de Marzo y Real Decreto 808/87 de 19 de Junio, que lo modifica y complementa, se podrán conceder ayudas para las siguientes actuaciones:

a) Adecuación y construcción de cerramientos de fincas y cercas de separación de parcelas de aprovechamiento, con el fin de conseguir un adecuado manejo de los cerdos e impedir la entrada de animales pertenecientes a la fauna salvaje.

b) Reformas en albergues e instalaciones que permitan dotar a los mismos de las adecuadas condiciones higiénicas encaminadas a facilitar las máximas condiciones de limpieza y desinfección, a la vez que actúan como zonas de secuestro obligado de los animales con ocasión de emergencia sanitaria.

c) A nivel municipal podrá ser objeto de ayuda, la construcción de las instalaciones adecuadas que impidan que los residuos de alimentación humana puedan ser consumidos por la fauna salvaje o animales domésticos.

d) Cualquier otra medida que se considere necesaria para la consecución de los fines previstos en esta disposición.

Las condiciones necesarias para la solicitud y concesión de estas ayudas, así como la cuantía y forma de las mismas, se encuentran establecidas en el Real Decreto 425/85 de 20 de Marzo, Orden Ministerial de 31 de Mayo de 1985 y Ordenes que lo desarrollen.

Artículo 10º.- Quedan derogadas la Orden de 8 de Septiembre de 1987 (BOJA de 11-IX-87) y la de 30 de Octubre de 1987 (BOJA de 10-XI-87) de esta Consejería relativas a medidas de Lucha contra la Peste Porcina Africana en el sistema de explotación extensiva.

Artículo 11º.- Por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, se dictarán medidas complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 12º.- La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación.

Sevilla, 20 de enero de 1989.- El Consejero de Agricultura y Pesca. P.A. Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de vacunación contra la Peste Equina Africana.

A pesar de la favorable evolución del brote de Peste Equina Africana, detectado en las Provincias de Cádiz y Málaga, es necesario reforzar las medidas técnicas que se están ejecutando, con el fin de garantizar la total extinción de la enfermedad, por tanto y en base a lo que determina el punto d) del artículo 3º de la Orden de 17 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se declara oficialmente la existencia de la Enfermedad Peste Equina, y se adaptan medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para su erradicación:

RESUELVO:

Artículo 1º. Se amplía la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles, en las siguientes municipios de la provincia de Huelva: Almonte e Hinojos y de la Provincia de Sevilla: Aznalcázar, Los Cabezas de San Juan, Lebrija, Puebla del Río, Villafraanca del Guadalquivir y Villamonique de la Condesa.

Artículo 2º. Los animales que estando dentro de la zona de vacunación se encontrasen sin vacunar, se procederá a su sacrificio inmediata, como sospechosos de padecer la enfermedad.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 2/1989, de 10 de enero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, sobre ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 11 de la Ley 5/1.983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que son funciones de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía la administración, gestión y recaudación de los derechos económicos del propio Organismo Autónomo y autorizar los gastos y ordenar los pagos, según el presupuesto aprobado.

El Decreto 80/1.987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, encomendó tales competencias a la Dirección General de Gestión Presupuestaria (actualmente y tras la modificación introducida por Decreto 307/1.988, de 27 de septiembre, Dirección General de Gestión Económica).

Una vez asumidas por el Servicio Andaluz de Salud todas las funciones de Tesorería que le son propias y, entre ellas, las que se venían desarrollando por la Tesorería General de la Seguridad Social, se hace indispensable dotar a la Dirección General de Gestión Económica de una unidad administrativa suficiente para hacer frente a las necesidades que ello implica.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y

Servicios Sociales, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación y la aprobación de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de Enero de 1989,

DISPONGO

Artículo Único.- 1. Se crea la Oficina de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.

2. La Oficina de Tesorería tendrá encomendadas las siguientes funciones en el ámbito de sus competencias:

- Recaudar los derechos y pagar las obligaciones del Organismo.
- Distribuir en el tiempo y en el territorio las disponibilidades necesarias para la satisfacción de sus obligaciones.
- Cualesquiera otras relacionadas con las anteriores o que se le encomienden o deleguen.

3. Para la realización de las funciones enunciadas, se dotará a dicha Oficina de las siguientes Unidades:

- 1ª) Secretaría de Pagos e Ingresos.
- 2ª) Secretaría de Gestión Financiera.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de universidad a don Francisco Padilla Alvarez, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.4.88 (BOE 25.4.88) y (BOJA 22.4.88) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Francisco Padilla Alvarez, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas» del Departamento de Ciencias Morfológicas.

Córdoba, 15 de diciembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las

Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 22 de febrero de 1.988 (B.O.E. de 8 de marzo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

ESTE RECTORADO ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 1.988 (B.O.E. DE 8 DE MARZO DE 1.988)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA

Comisión Titular:

Presidente: D^a Carmen Jiménez Serrano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Coll Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. José M. Cerdas Ferre, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Salvado Jassans, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael Spínola Romero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín García Donaire, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Rodolfo Conesa Bermejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Toledo Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Camilo Sánchez Palomo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Miguel Fuentes del Olmo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL

Comisión Titular:

Presidente: D^a Felicidad Loscertales Abril, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Urcola Elicegui, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Antonio Ares Parro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M. Rosario Zurriaga Llorens, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D^a Ana Guíl Bozal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Guíl Blanes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D^a M^a José Azurmendi Ayerbe, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. Eduardo Crespo Suarez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Lourdes Munduate Jaca, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 29.4. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1.984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1.985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.- Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 49.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: **Doctores:** 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); **Licenciados:** 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); **Diplomados:** 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm 95451.5 abierta en la Entidad Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Avda. Gran Capitán, bajo el nombre "Gerencia Universidad de Córdoba", haciendo constar como concepto de ingreso "Plaza núm. ____ Cuerpos Docentes Universitarios". El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse

a la solicitud.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 59,3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 99 y 102 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.- En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Decima.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 23 de diciembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Videl.

ANEXO I

Plaza Núm. 49/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: GENÉTICA.

Departamento al que está adscrita: GENÉTICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: MEJORA VEGETAL

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 50/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: GENÉTICA.

Departamento al que está adscrita: GENÉTICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: GENÉTICA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 51/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: DERECHO CIVIL.

Departamento al que está adscrita: INSTITUCIONES

JURIDICAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN LA MATERIA DE DERECHO CIVIL

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 52/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA.

Departamento al que está adscrita: ECONOMIA

AGRARIA, ADMON. DE EMPRESAS, ESTADISTICA Y ANALISIS DATOS

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: ECONOMIA DE LA EMPRESA AGRARIA Y CONTABILIDAD GENERAL Y AGRARIA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 53/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: MATEMATICA APLICADA.

Departamento al que está adscrita: MATEMATICA APLICADA Y DIDACTICA DE LA MATEMATICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
AMPLIACION DE MATEMATICAS
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 54/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.
Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR Y FISIOLOGIA.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA EN BIOQUIMICA (LICENCIATURA DE QUIMICAS)
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 55/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
INGENIERIA QUIMICA.
Departamento al que está adscrita: INGENIERIA QUIMICA Y
QUIMICA INORGANICA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA EN QUIMICA TECNICA GENERAL
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 56/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
INGENIERIA QUIMICA.
Departamento al que está adscrita: INGENIERIA QUIMICA Y
QUIMICA INORGANICA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA EN QUIMICA TECNICA GENERAL
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 57/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.
Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR Y FISIOLOGIA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA EN BIOQUIMICA (LICENCIATURA DE BIOLOGICAS)
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 58/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO.
Departamento al que está adscrita: DISCIPLINAS
HISTORICO-JURIDICAS Y ECONOMICO-SOCIALES
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 59/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
DERECHO PENAL.
Departamento al que está adscrita: FILOSOFIA DEL
DCHO., DCHO. INTERNACIONAL PUBLICO Y DCHO. PENAL
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
ENSEÑANZAS DE LA PARTE GENERAL Y ESPECIAL DEL DERECHO
PENAL
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 60/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA.
Departamento al que está adscrita: FILOSOFIA DEL
DERECHO, DCHO. INTERNACIONAL PUBLICO Y DCHO. PENAL.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DERECHO NATURAL Y FILOSOFIA DEL DERECHO
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 61/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
DERECHO ADMINISTRATIVO.
Departamento al que está adscrita: ADMINISTRACION
FINANZAS MERCADO Y EMPRESA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 62/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Departamento al que está adscrita: DISCIPLINAS
HISTORICO-JURIDICAS Y ECONOMICO-SOCIALES.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 63/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
HISTORIA MEDIEVAL.
Departamento al que está adscrita: CIENCIAS DE LA
ANTIGUEDAD Y DE LA EDAD MEDIA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA EN HISTORIA MEDIEVAL DE ESPAÑA
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 64/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
FILOLOGIA FRANCESA.
Departamento al que está adscrita: FILOGOIAS FRANCESA E
INGLESA Y SUS DIDACTICAS
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA CORRESPONDIENTE AL AREA DE LENGUA FRANCESA
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 65/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
INMUNOLOGIA.
Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA BIOLOGIA
MOLECULAR Y FISIOLOGIA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 66/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
CIRUGIA.
Departamento al que está adscrita: ESPECIALIDADES
MEDICO-QUIRURGICAS
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
PATOLOGIA Y CLINICA QUIRURGICA (CON ESPECIAL DEDICACION
A CIRUGIA EXPERIMENTAL Y DE LOS TRASPLANTES DE ORGANOS)
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 67/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
MEDICINA.
Departamento al que está adscrita: MEDICINA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
DOCENCIA EN PATOLOGIA GENERAL Y PROPEDEUTICA CLINICA
(CON PREFERENTE ORIENTACION A LA ETIOLOGIA,
FISIOPATOLOGIA Y SEMIOLOGIA DEL APARATO LOCOMOTOR)
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 68/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:

HISTORIA DE LA CIENCIA.

Departamento al que está adscrita: MEDICINA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

DOCENCIA EN HISTORIA DE LA MEDICINA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 69/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

DOCENCIA DE LA ASIGNATURA DE QUIMICA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 70/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

DOCENCIA DE LA ASIGNATURA DE BIOQUIMICA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 71/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
MICROBIOLOGIA.

Departamento al que está adscrita: MICROBIOLOGIA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
MICROBIOLOGIA GENERAL

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 72/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
PATOLOGIA ANIMAL.Departamento al que está adscrita: PATOLOGIA CLINICA
VETERINARIA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

PATOLOGIA QUIRURGICA I Y II

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 73/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
FISIOLOGIA.Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA, BIOLOGIA
MOLECULAR Y FISIOLOGIAActividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 74/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
DERECHO PROCESAL.Departamento al que está adscrita: INSTITUCIONES
JURIDICAS PUBLICAS Y PRIVADASActividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 75/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
DERECHO CONSTITUCIONAL.Departamento al que está adscrita: INSTITUCIONES
JURIDICAS PUBLICAS Y PRIVADASActividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 76/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
PRODUCCION ANIMAL.

Departamento al que está adscrita: PRODUCCION ANIMAL

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 77/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
MEDICINA.

Departamento al que está adscrita: MEDICINA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
PATOLOGIA Y CLINICA MEDICAS

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 78/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
SOCIOLOGIA.Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y SOCIOLOGIA
AGRARIAActividades a realizar por quien obtenga la plaza:
SOCIOLOGIA RURAL

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 79/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
BIOLOGIA ANIMAL.

Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
ETOLOGIA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 80/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
HISTORIA CONTEMPORANEA.Departamento al que está adscrita: HISTORIA MODERNA,
CONTEMPORANEA Y DE AMERICAActividades a realizar por quien obtenga la plaza:
HISTORIA CONTEMPORANEA DE ANDALUCIA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 81/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
HISTORIA DE AMERICA.Departamento al que está adscrita: HISTORIA MODERNA,
CONTEMPORANEA Y DE AMERICAActividades a realizar por quien obtenga la plaza:
LAS PROPIAS DEL AREA

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 82/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRATICO E.UNIV..

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto:
QUIMICA ORGANICA.

Departamento al que está adscrita: QUIMICA ORGANICA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
QUIMICA GENERAL

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 83/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRÁTICO E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 ENFERMERIA.
 Departamento al que está adscrita: ENFERMERIA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 FARMACOLOGÍA Y DIETÉTICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 84/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRÁTICO E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
 Departamento al que está adscrita: EDUCACION
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 TEORIA DEL CURRÍCULUM
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 85/88.

Cuerpo al que pertenece: CATEDRÁTICO E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
 Departamento al que está adscrita: MATEMÁTICAS APLICADAS
 Y DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 SISTEMAS OPERATIVOS, TRADUCTORES, INTERPRETES Y
 COMPILADORES
 Clase de convocatoria: CONCURSO DE MÉRITOS.

Plaza Núm. 86/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL.
 Departamento al que está adscrita: DIDÁCTICAS ESPECIALES
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 ENSEÑANZA DE LA MÚSICA Y SU DIDÁCTICA (FIL. DE FORMACIÓN
 PROF. DE E.G.B.)
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 87/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 INGENIERÍA ELÉCTRICA.
 Departamento al que está adscrita: MECÁNICA
 ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 DOCENCIA EN LA ASIGNATURA DE ELECTROTECNIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 88/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA.
 Departamento al que está adscrita: MINERÍA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 DISEÑO TOPOGRÁFICO (EN LA E.U.I.T. MINERA DE BELMEZ)
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 89/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 GEODINÁMICA.
 Departamento al que está adscrita: MINERÍA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 HIDROGEOLOGÍA (EN LA E.U.I.T. MINERA DE BELMEZ)
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 90/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.

Departamento al que está adscrita: MINERÍA

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 RESISTENCIA DE MATERIALES (EN LA E.U.I.T. MINERA DE
 BELMEZ)

Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 91/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA.
 Departamento al que está adscrita: MINERÍA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA (EN LA E.U.I.T. MINERA DE
 BELMEZ)
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 92/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 INGENIERÍA ELÉCTRICA.
 Departamento al que está adscrita: MINERÍA
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 CENTRALES Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS
 (EN LA E.U.I.T. MINERA DE BELMEZ)
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 93/88.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR E.UNIV..
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:
 DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.
 Departamento al que está adscrita: DIDÁCTICAS ESPECIALES
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
 ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA (E.U. DE
 FORM. PROF. E.G.B.)
 Clase de convocatoria: CONCURSO.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2) de
 20.3.87. Págs. 933 a 938.

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1988, de la Univer-
 sidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del
 concurso para provisión de una titularidad de Historia Medieval.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13
 Junio (B.O.E. 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84,
 de 26 Septiembre (B.O.E. 26.10), por el que se regulan los concursos para
 provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

ESTE RECTORADO ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente
 designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza
 de esta Universidad, convocada por Resolución de 21 de Marzo de 1.988 (B.O.E.
 13 Abril), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses,
 a contar desde la publicación de la misma en el B.O.E.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación
 prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, ante el Rector
 de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día
 siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de diciembre de 1988.- El Rector, José Luis Romero Pa-
 lanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: HISTORIA MEDIEVAL (Nº 4).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Torres Fontes, CU, Univ. Murcia
Secretario: D. Juan Abellán Pérez, TU, Univ. Cádiz
Vocales: D. Bonifacio Palacios Martín, CU, Univ. Extremadura
 D. Alfonso Franco Silva, TU, Univ. Córdoba
 D.ª M. Isabel Falcón Pérez, TU, Univ. Zaragoza

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Riu Riu, CU, Univ. Central Barcelona
Secretario: D.ª M.ª del Mar García Guzmán, TU, Univ. Cádiz
Vocales: D. Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, CU, Univ. Oviedo
 D. Manuel Espinar Moreno, TU, Univ. Granada
 D.ª M.ª Llanos Martínez Carrillo, TU, Univ. Murcia

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RECTIFICACION por error de omisión y transcripción en el texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. (BOJA núm. 2, de 10.1.89).

Habiéndose detectado error de omisión y transcripción en el Texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, proceden las siguientes rectificaciones:

Art. 28.1 añadir detrás de la letra g «h) recogida y remisión de correspondencia y publicaciones».

Art. 60.1.a) donde «...artículo 58.4», debe decir «...artículo 57.4».

Sevilla, 13 de enero de 1989.- P.A. El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2862/1988.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 2862/1988, por D.ª Francisca Díaz Torres, contra el Decreto de la Consejería de la Presidencia 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y contra la Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 1988 desestimatoria del recurso de reposición,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 2862/1988.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1989.- El Director, Tomás de Azcónate y Bang.

RESOLUCION de 9 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3081/1988.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 3081/1988, por el Ayuntamiento de Níjar, contra el Decreto 314/1987 de 23 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se declara el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 3081/1988.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1989.- El Director, Tomás de Azcónate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Cultivos Piscícolas Marinos, S.A., incluida en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Vista la solicitud deducida por la
 Empresa: Cultivos Piscícolas Marinos, S.A.
 Domicilio social: Carretera de la Carraca s/n. San Fernando (Cádiz).
 Emplazamiento: San Fernando (Cádiz).
 Actividad: Acuicultura.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que, en cumplimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros, por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 4 de diciembre de 1987 (BOE núm. 21 de 25.1.88) se le conceden determinados beneficios a la referida empresa, que se acogió a lo establecido por el Real Decreto 189/1985, de 16 de enero (BOE de 16 de febrero), entre cuyos beneficios se le reconoce una subvención de diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (10.684.400) pesetas.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de agosto de 1987 (BOJA núm. 84 de 13.10.87), se faculta al Consejero de Economía y Fomento, hoy de Fomento y Trabajo, a otorgar subvenciones a empresas incluidas en la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Considerando que por aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, citado en el anterior considerando, se pueden conceder subvenciones confluentes, pero por cuantía no superior al cincuenta por ciento de las concedidas en cada caso por el Ministerio de Industria y Energía y publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las disposiciones legales y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

Primero. Conceder a la mencionada empresa, con la debida fiscalización previa, una subvención de cinco millones trescientas cuarenta y dos mil doscientas (5.342.200) pesetas, bajo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 189/1985 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.8.87, antes citados.

Segundo. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

Tercero. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo decimotercero de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, aprobatoria del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107,

de 28 de diciembre 1987).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Reparaciones Navales Gaditanas, S.A., incluida en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Reparaciones Navales Gaditanas, S.A.L.
Domicilio social: Alcalá del Valle, 1-4° (Cádiz).
Emplazamiento: Pol. S. Pedro, parc. 23-1A Puerto Real (Cádiz).
Actividad: Industria Metalúrgica General.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que, en cumplimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros, por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 29 de julio de 1988 (BOE núm. 234 de 29.9.88) se le conceden determinados beneficios a la referida empresa, que se acogió a lo establecido por el Real Decreto 189/1985, de 16 de enero (BOE de 16 de febrero), entre cuyos beneficios se le reconoce una subvención de nueve millones ciento ochenta y ocho mil (9.188.000) pesetas.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de agosto de 1987 (BOJA núm. 84 de 13.10.87), se faculta al Consejero de Economía y Fomento, hoy de Fomento y Trabajo, a otorgar subvenciones a empresas incluidas en la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Considerando que por aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, citado en el anterior considerando, se pueden conceder subvenciones confluentes, pero por cuantía no superior al cincuenta por ciento de las concedidas en cada caso por el Ministerio de Industria y Energía y publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las disposiciones legales y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

Primero. Conceder a la mencionada empresa, con la debida fiscalización previa, una subvención de cuatro millones quinientas noventa y cuatro mil (4.594.000) pesetas, bajo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 189/1985 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.8.87, antes citados.

Segundo. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

Tercero. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo decimoctavo de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre 1987).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Mafa, S. COOP. AND., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: MAFA, S. COOP. AND.
Domicilio social: Cruce Corta Atalaya, s/n. Minas de Riotinto (Huelva).
Emplazamiento: Minas de Riotinto (Huelva).
Actividad: Taller de reparaciones de cubiertas gigantes.

Y demás documentación oportuna y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de cinco millones seiscientos noventa y dos mil novecientos doce (5.692.912) pesetas, que representan el 26% de la inversión aprobada que asciende a 21.895.816 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pedro Alonso Barbosa, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Pedro Alonso Barbosa.
Domicilio social: c/ Panadería, 1 (Minas del Perrunal). Calañas (Huelva).
Emplazamiento: Minas del Perrunal. Calañas (Huelva).
Actividad: Elaboración de pan y bollería.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón ciento diez mil ciento veinte (1.110.120) pesetas, que representan el 22% de la inversión aprobada que asciende a 5.046.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa MODOVAL, S.L., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: MODOVAL, S.A.
Domicilio social: c/ Toledo, 21. Valverde del Camino (Huelva).
Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).
Actividad: Fabricación de Cortes y Aparados para el Calzado.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta (3.198.840) pesetas, que representan el 23% de la inversión aprobada que asciende a 13.908.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pricabel, S.A., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: PRICABEL, S.A.
Domicilio social: Cra. Nerva-Riotinto, Km. 0. Nerva (Huelva).
Emplazamiento: Nerva (Huelva).
Actividad: Reparación y venta de vehículos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones cuatrocientos cuatro mil doscientas cincuenta (3.404.250) pesetas, que representan el 25% de la inversión aprobada que asciende a 13.617.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Confecciones Angela, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carlota (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Confecciones Angela.
Domicilio social: c/ Fernando el Católico, 19 Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Confección de prendas de Señora, Caballero y Niño.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de seiscientos sesenta y ocho mil cinco (668.005) pesetas, que representan el 20% de la inversión aprobada que asciende a 3.340.024 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Lorvi, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Lorvi.
Domicilio social: c/ Antonio Machado, 2 Valverde del Camino (Huelva).
Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).
Actividad: Venta de Maquinaria.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fe-

cha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de ochocientos veintiuna mil cuatrocientas noventa y una (821.491) pesetas, que representan el 22% de la inversión aprobada que asciende a 3.734.050 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento de art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Industrias Algama, S.L., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carlina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Industrias Algama, S.L.
Domicilio social: Ctra. de Jabalquinto, s/n. Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Recubrimientos de los metales por inmersión.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones Legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones doscientas ocho mil novecientos cincuenta y tres (3.208.953) pesetas, que representan el 15% de la inversión aprobada que asciende a 21.393.020 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA nº 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 16 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden subvenciones para instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica, conforme a lo establecido en los órdenes de esta Consejería de fecha 10 de diciembre de 1987 y 21 de junio de 1988, a los beneficiarios que se relacionan.

BENEFICIARIOS	OBJETO DE LA INVERSION	SUBVENCION
Ayuntamiento Alcalá Valle	Electrificación Cabañas y Alrededores	2.839.846
Ayuntamiento Algodonales	Electrificación Madrigueras	4.386.460
Ayuntamiento Jerez Fra.	Puente de Guareña	1.461.727
Manuel Delgado Pdez y otros	Electrificación varias Fincas	4.486.100
Miguel Almagro Pravia	Elec. Finca Farradojo Bjo. AT y CT 25 KVA	259.400
Asociación Vecinos	Elec. Navalagruña HT y CT 50 KVA. 2CT 75 KVA	1.246.942
González Byass, S.A.	Elec. Villas Bonanza y Virgen Carmen AT y CT 25 KVA	1.541.541
Dª Antonia Boren Pascual	Elec. P. Dolana A.T. y C.T. 50 KVA	190.400
Praribe, S.A.	A.T. y C.T. Lavatrappo 25 KVA	402.400
Dª Flora Sánchez de Alba	A.T. y C.T. y Colegio P. El Canejal 3x25 KVA	1.004.101
Domecq Ybarra, S.A.	A.T. y C.T. Dehesa L. Berronguillo 50 KVA	302.700
D. Juan García Jarana	A.T. y C.T. Finca Rejamar 25 KVA	317.396
D. Cristóbal Mier-Terón	A.T. y C.T. Finca El Taramal 25 KVA	319.200
Dª Encarnación Carmona	A.T. y C.T. Finca Ctra. San Isidro por Cuartillo 25 KVA	215.600
D. Salvador Rubio Rosado	A.T. y C.T. Finca Rancho del Marqués 25 KVA	98.216
D. Rafael Benítez Luna	C.T. 25 KVA (finca)	120.650

BENEFICIARIOS	OBJETO DE LA INVERSION	SUBVENCION
D. Luis Sánchez del Pino	Electrificación Cortijo "Juan Casas"	243.655
Hermanos Corrales Castro	Electrificación Cortijo Pernis	347.590
E. Ntra. Sra. de los Santos	2ª Alimentación Alcalá de los Gazules	4.756.000
E. Ntra. Sra. de los Santos	Entroque Derr. A.T.	3.594.000
Dª Carmen Ortiz Castro	C.T. y P.M.T. Algar	2.455.676
Romero Abreu	Elec. Rincón Juan Arias, B.T.	2.419.531
Romero Abreu	M.T. 20KVA Mejora suministro a: Zorrera, Mayo	3.519.176
Romero Abreu	rango y Puerto Conil	
Romero Abreu	B.T. Casa de Postas	1.843.852
Romero Abreu	B.T. Dehesa de la Villa	1.728.145
Romero Abreu	B.T. Fago Colarte	489.296
Romero Candau	L.S. de HT y CT 500 m. Acabulatorio	2.399.986
Romero Candau	L.S. de HT y CT 250 m. Casino de la Ermita	2.399.972
Romero Candau	CT 250KVA El Cortimar 2ª Fase	1.199.940
Rodrigo Silas Acuña	B.T. (Distribución)	600.652
Rodrigo Silas Acuña	B.T. (Distribución)	598.506
Vda. Juan Domínguez, S.L.	CT 160KVA y L.S. de B.T. (70 Vedas.)	2.399.820
Vda. Juan Domínguez, S.L.	Red trenzada en Carrillo Alto y Otras	1.199.840
Vda. Juan Domínguez, S.L.	Red trenzada en C/ Roque y Patin	399.380
Ntra. Sra. de los Remedios	Electrificación de los Baños	300.000
Ntra. Sra. de los Remedios	Red trenzada en B.T. C/ Galemuna, Albaga y salida C.T. Sevilla	999.780
Ntra. Sra. de los Remedios	C.T. Estación de Autobuses	1.000.000
Rodrigo Silas Acuña	Cambio línea A.T. aérea a subterránea	4.396.448
E. Ntra. Sra. de los Santos	Red trenzada de B.T.	2.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Línea AT Cierre Vejer-Benalup 2ª Fase	4.920.000
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20KV 1ª Fase Medina-Benalup	4.349.200
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20KV Zona Norte Mesa Asta/Jerez Fra.	4.800.000
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20KV Zona Sur línea Mesa Asta/Jerez	4.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Mejora Red B.T. "Las Cumbres". Conil	4.461.270
Cía Sevillana Electricidad	Elec. "Las Yeguas". 2ª Fase. Benalup	1.927.502
Cía Sevillana Electricidad	Mejora AT y Mejoras CT Virgen Oliva Mesa-Vejer	4.792.147
Cía Sevillana Electricidad	Red de B.T. "Loguneta" en Conil	3.841.888
Cía Sevillana Electricidad	2ª Alimentación Tacinas-Tahivilla desde Zahara	3.281.400
Cía Sevillana Electricidad	2ª Alimentación P. Rey-El Bosque. Benamahoma desde Villamartín	4.440.000

BENEFICIARIOS	OBJETO DE LA INVERSION	SUBVENCION
Cía Sevillana Electricidad	Red B.T. "Los Gamonales". Ubrique	4.206.042
Cía Sevillana Electricidad	Reacondicionamiento línea "Liberroc" en Vejer	392.164
Cía Sevillana Electricidad	Elec. La Barca de San Pablo de Jimena Fra.	2.012.627
Cía Sevillana Electricidad	Elec. La Muela en Vejer de la Fra.	5.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. Nucleo Rural "La Gloria" en Tarifa	1.600.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. Nucleo Rural "Molino de Carrizales"	1.600.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. Nucleo Rural "El Realillo" en Tarifa	1.600.000
Cía Sevillana Electricidad	Redes de B.T. en zona El Zabal (T.M. La Línea)	2.000.000
Cía Sevillana Electricidad	Elec. "El Bernal" en Trebujena	800.000
Cía Sevillana Electricidad	Acondicionamiento Elec. "El Falar" en Vejer	1.750.000
Cía Sevillana Electricidad	2ª Fase Alimentación El Bosque-Benamahoma desde Villamartín	4.980.000
Cía Sevillana Electricidad	Paso a 20 KV zona Medina-Benalup (1ª Fase)	4.520.000

Cádiz, 9 de enero de 1989.- El Delegado Provincial, Antonio Perales Pizarra.

RESOLUCION de 5 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18º de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de marzo de 1988.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 5 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

EXPEDIENTES	TITULO	SUBVENCION
AL-06/88	Nova Sanz, S.A.	816.131.-
AL-07/88	Indalo-Motor, S.A.	1.849.443.-
AL-09/88	Juana López Fernández	331.919.-
AL-10/88	Rafael Fernández Negrillo	971.600.-
AL-14/88	INCOAL, Informatica, S. C.A.	385.954.-
AL-21/88	José A. Martínez Serrano	123.599.-
AL-24/88	Cristobal Mendez Sanchez	75.134.-
AL-37/88	Juan Ramos Cantos	429.534.-
SE-01/88	AL ANDALUS	1.070.000.-
SE-05/88	Dolores Gordillo Garrido	343.675.-
SE-07/88	Microtienda, S.A.	1.250.000.-
SE-08/88	José Vargas Díez	800.000.-
SE-09/88	Frigoríficos Atero, S.C.P.	2.500.000.-
SE-26/88	CONYPER, S.A.	2.500.000.-
SE-47/88	Manuel Sanz Reina	202.576.-
SE-49/88	Rafael Ruiz Pradas	110.100.-
SE-50/88	Manuel Castro Pérez	125.000.-
JA-09/88	M. Brázales, S.L.	664.100.-
GR-09/88	PROCAM, S.C.A	1.252.751.-

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de Equipamientos Comerciales Colectivos.

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de HUELMA (Jaén).....	14.951.156.-
Construcción de un Centro Comercial Integrado (1ª fase)	
- Ayuntamiento de EL CERRO DEL ANDEVALO (Huelva)..	8.000.000.-
Adecuación de Area Urbana para Mercadillo de Venta Ambulante.	
- Ayuntamiento de FUENGIROLA (Málaga)	10.000.000.-
Adecuación de Area Urbana para Mercadillo de Venta Ambulante.	
- Ayuntamiento de DOS HERMANAS (Sevilla)	10.000.000.-
Adecuación de Area Urbana destinada a la ubicación de Mercadillo de Venta Ambulante.	

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de BORNOS (Cádiz).....	5.000.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de CHIPIONA (Cádiz)	10.000.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de BUJALANCE (Córdoba)	10.000.000.-
Reforma del Mercado de Abastos (1ª fase).	
- Ayuntamiento de ALMARGEN (Málaga)	4.200.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de CANILLAS DE ACEITUNO (Málaga).	500.000.-
Reforma del Mercado de Abastos.	
- Ayuntamiento de HUELVA	2.000.000.-
Realización de Estudio de Viabilidad Económico-Financiero del Mercado de Abastos de / el Carmen .	
- Ayuntamiento de YUNQUERA (Málaga)	2.000.000.-
Realización de un Estudio de Viabilidad Económico-Financiero de un Centro Comercial Integrado.	

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto al ayuntamiento de Nerva (Huelva).

Por Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo de fecha 19 de noviembre de 1988, se concede al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) una subvención específica por razón de su objeto de cuatro millones quinientas veintidós mil cuatrocientas cinco pesetas (4.522.405 pts.), para la financiación de las obras de Reforma del Mercado de Abastos de la localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la subvención concedida al ayuntamiento de Huelva, para la financiación de las obras de reforma (primera fase), del mercado de abastos de San Sebastián.

Mediante Convenio de Cooperación de 23 de noviembre de 1988, suscrito por esta Consejería de Fomento y Trabajo con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se concede una subvención de veintitrés millones de pesetas (23.000.000 Pts.), al Ayuntamiento de Huelva, con destino a financiar las obras de reforma (1ª fase) del Mercado de Abastos de San Sebastián de esa ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto, al ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Por Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo, de fecha 25 de noviembre de 1988, se concede al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), una subvención específica por razón de su objeto de diez millones seiscientos cuarenta mil pesetas (10.640.000), para la financiación de las obras de acondicionamiento del Mercado de Abastos de esa localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención al ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para la financiación de las obras de reforma del mercado municipal de abastos.

Mediante Convenio de Cooperación de 25 de noviembre de 1988, suscrito por esta Consejería de Fomento y Trabajo con el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para la financiación de las obras de Reforma del Mercado Municipal de Abastos, se concede una subvención en las anualidades que a continuación se expresan:

Perceptor: AyuAyuntamiento de Ubeda (Jaén).
1988: 961.285 Pts.
1989: 52.000.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 11 de enero de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 340/86, interpuesto por la empresa Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1988, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 340/86, promovido por la Empresa «Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, S.A.», sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

1º. Se rechaza la causa de inadmisibilidad del recurso alegada por el Sr. Abogado de la Junta de Andalucía.

2º. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en nombre y representación de «Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, S.A.», contra la resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 26 de diciembre de 1985, en la que, estimando en parte el recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General de Ordenación y Promoción de Turismo de dicha Junta, se imponía a la entidad recurrente una multa de 90.000 ptas. por infracción a la normativa de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1966 sobre Ordenación de Campamentos de Turismo, y en consonancia se anulan parcialmente dichas resoluciones por no ser en todo conformes a Derecho, y se declara que la sanción a imponer a la recurrente por las infracciones cometidas es la de multa de 60.000 ptas.

3º. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Sevilla, 11 de enero de 1989.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas a empresas artesanas, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1988, reguladora del fomento a la Artesanía.

Expediente: ART-GR-1/88.
Perceptor: Sociedad Cooperativa Andaluza del Mimbres y Junco de Lanjarón.
Subvención: 772.366 ptas.

Expediente: ART-GR-4/88.

Perceptor: Dª Francisca López Herrera.
Subvención: 168.418 ptas.

Expediente: ART-GR-5/88.
Perceptor: D. Jonathan Edward Trott.
Subvención: 278.256 ptas.

Expediente: ART-GR-7/88.
Perceptor: Hijos de Esteban Jiménez, C.B.
Subvención: 569.562.

Expediente: ART-GR-8/88.
Perceptor: D. Vicente Pérez Checa.
Subvención: 419.717 ptas.

Expediente: ART-GR-9/88.
Perceptor: Al Yarrar, S.C.A.
Subvención: 828.739 ptas.

Expediente: ART-GR-14/88.
Perceptor: Peterburg, S.A.
Subvención: 324.500 ptas.

Expediente: ART-MA-2/88.
Perceptor: D. Juan Gómez Robles.
Subvención: 392.133 ptas.

Expediente: ART-SE-1/88.
Perceptor: D. Juan Francisco Velasco Ruiz.
Subvención: 800.005 ptas.

Sevilla, 11 de enero de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención al ayuntamiento de Sevilla, para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

En ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 29 de julio de 1988, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa «Andalucía-92» para la ciudad de Sevilla, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo de 25 de noviembre de 1988, una subvención específica por razón de su objeto al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por importe de mil seiscientos setenta y cinco millones de pesetas (1.675.000.000 Pts.), para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 12 de enero de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se amplía el número de becas convocadas por Resolución de la misma Dirección General de 16 de septiembre y se resuelve la concesión.

Por Resolución de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias de fecha 16 de septiembre de 1988 (BOJA nº 79 de 11 de octubre de 1988 y nº 86 de 28 de octubre de corrección de erratas), fueron convocadas 36 becas de Formación en Técnicas Específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario de 12 meses de duración máxima, o número de becas equivalentes en dotación total presupuestaria, caso que la adjudicación fuese por periodos inferiores a los 12 meses (3, 6 ó 9 meses).

La Comisión de Selección y Valoración, constituida según el apartado 6º de la citada Resolución, procedió en su reunión del 13 de diciembre a evaluar la totalidad de las solicitudes presentadas, de acuerdo con el baremo a que hace mención el apartado 5º de la misma disposición.

En función de dicha valoración, la Comisión propuso a esta Dirección General lo que sigue:

a) La adjudicación de las 36 becas de 12 meses (o sus equivalentes de 3, 6 y 9 meses) a los solicitantes de mayor puntuación.

b) Incrementar el número de becas convocadas en la Resolución de 16 de septiembre de 1988 en lo que las disponibilidades presupuestarias permitan, para su adjudicación a los solicitantes de mayor puntuación que resten sin becar tras las adjudicaciones a que se ha hecho mención en el apartado anterior.

En relación con la propuesta primera de la Comisión, esta Dirección General, dictó Resolución el 15 de diciembre de 1988 adjudicando las becas que correspondían.

En relación con la propuesta 2ª, el análisis de las disponibilidades presupuestarias revela la posibilidad de incrementar en 5 becas de 1 año y una de 3 meses las inicialmente convocadas para su concesión en los términos propuestos por la Comisión.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento vigente, vista la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1988, la normativa sobre becas y ayudas a estudio y tras las autorizaciones de crédito correspondientes:

HA RESUELTO:

1º. Incrementar en 5 becas de 1 año y una de 3 meses, o su equivalente en términos presupuestarios caso que las adjudicaciones sean inferiores a 12 meses (3, 6 ó 9 meses), las convocadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de septiembre de 1988 (BOJA nº 79 de 11 de octubre de 1988).

2º. Adjudicar estas becas, de entre los solicitantes acogidos a la convocatoria efectuada por la Resolución indicada en el apartado anterior, a aquéllos que, tras la adjudicación de esta Dirección General de 15 de diciembre de 1988, resten sin becar y tenga los mayores puntuaciones según baremo contenido en apartado 5º de la Resolución de 16 de septiembre de 1988.

Examinado el Acta de la reunión de la Comisión de selección y valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario de fecha 13 de diciembre constituida en virtud de la Resolución de convocatoria de becas anteriormente citada, he acordado la adjudicación de las becas a que hace referencia el apartado 1º de la presente Resolución a los Sres. que o continuación se indican:

Nombre: Mª Luisa Cantero García.

Tema: Fruticultura.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Las Torres»
Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 6 meses a partir del 1 de julio de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Angeles Castillo Maldonado.

Tema: Aprovechamiento mixto forraje-grano.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

Duración: 6 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Juan Jorrín Novo.

Tema: Biología de Hypodermis spp.

Lugar: Laboratorio Regional de Córdoba.

Duración: 6 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Celia Fernández Fontanillas.

Tema: Riego cítricos.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Las Torres»
Alcalá del Río (Sevilla).

Duración: 9 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Mª Teresa Mendaro Torres.

Tema: Cultivo del algodón.

Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Lebrija (Sevilla).

Duración: 6 meses a partir del 1 de abril de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Joaquín Morales Martínez.

Tema: Análisis sociológico Comarca subbética.

Lugar: Delegación Provincial de Agricultura de Córdoba.

Duración: 6 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Rosa Obrero Serrano.

Tema: Virosis de la patata.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

Duración: 6 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Trinidad Reyes Arribas.

Tema: Técnicas sequía cultivos.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

Duración: 9 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Eva Mª Romero Cazorla.

Tema: Producción del olivar.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

Duración: 9 meses a partir del 1 de febrero de 1989.

Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988.—El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa.

El Decreto 252/1988 de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en su artículo 10, atribuye como función específica, entre otras, de su Director Gerente la autorización de los gastos y la ordenación de los pagos, así como la celebración de contratos administrativos en el ámbito de sus competencias.

La política de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos con vistas a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos aconseja que determinadas funciones puedan ser adoptadas en ámbitos inferiores al inicial tanto en el plano central como periférico.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

Primero. Se delegan en el Secretario General del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las siguientes competencias:

a) Aprobar el gasto en el ámbito de gestión del presupuesto centralizado.

b) Ordenar el pago de las obligaciones contraídas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales en el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento General de Tesorería y Ordenación de pagos.

c) Celebrar contratos administrativos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencias y aquellos otros sometidos directa o supletoriamente a la Ley de Contratos de Estado y su Reglamento, siempre que su cuantía sea inferior a 50 millones de pesetas.

Segundo. Se delegan en los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las siguientes competencias:

a) Aprobar el gasto y proponer el pago en el ámbito de gestión del presupuesto descentralizado que tenga atribuido en su ámbito territorial.

b) Celebrar contratos administrativos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencia y aquellos otros sometidos directa o supletoriamente a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, siempre que de acuerdo con la normativa vigente puedan adjudicarse por contratación directa.

Tercero. La delegación en materia de contratación administrativa se ejercerá con estricta sujeción a la Ley de Contratos de Estado y normas complementarias, y con las siguientes limitaciones:

Quedan excluidos los expedientes que hayan de adjudicarse por contratación directa con previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que serán tramitados por la Secretaría General del I.A.S.S.

Na podrá ejercitarse esta facultad delegada en lo que se refiere a Contratos a los que les sea de aplicación lo dispuesto en las Decretos 328/1984 de 26 de diciembre y 290/1987 de 9 de diciembre, y por tanto cuyo objeto sean bienes de adquisición centralizada por la Consejería de Hacienda y Planificación.

Cuarto. Tanto el Secretario General del Instituto Andaluz de Servicios Sociales como los Gerentes Provinciales deberán ejercer las facultades delegadas haciendo constar expresamente tal circunstancia.

Quinto. En cualquier momento el Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales podrá avocar el conocimiento de cualquier asunto incluido en esta delegación.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 1989.— El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/86, interpuesto por la compañía de Transformación y Explotación de Marismas, S.A. (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

Padecido error en la inserción de la Orden de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 30 de diciembre), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 5.561, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 1966», debe decir: «Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 1986».

Sevilla, 17 de enero de 1989

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 581/87, interpuesto por don Rafael Quintero Vázquez (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 30 de diciembre, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 5.561, se rectifica en el sentido de que donde dice: «el Procurador Sr. Leos...» debe decir: «el Procurador Sr. León».

Sevilla, 17 de enero de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1844/88-DF, interpuesto por don Eduardo Barbo Pérez.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 1844/88-DF seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. Eduardo Barbo Pérez, contra acuerdo de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 1988, por la que se declara al recurrente autor de una falta grave y se le impone la sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, se ha dictado Sentencia con fecha 27 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso deducido por D. Eduardo Barbo Pérez contra la Resolución de 4 de mayo de 1988 del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante la que se imponía al profesor recurrente la sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, debemos declarar y declaramos la nulidad de lo mismo, como contraria a los derechos fundamentales del recurrente, con las consecuencias jurídicas inherentes a la revocación de la sanción, dejando sin efecto el traslado forzoso impuesto, y lo desestimamos en cuanto a la petición de indemnización formulada. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 622/87, interpuesto por don Agustín Aranda Arando.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 622/87 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada a instancia de D. Agustín Aranda Arando, contra resolución de 17.3.86, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Educación y la de 9.2.87 de la Consejería de Educación y Ciencia que en alzada confirma la anterior, sobre devolución de cantidad, se ha dictado Sentencia con fecha 1 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto, en su propio nombre, por D. Agustín Aranda Arando contra la resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de marzo de 1986, por la que se requería al recurrente a devolver lo cantidad de 148.076 pesetas, que se entendían indebidamente percibidas en concepto de complementos correspondientes al puesto de Director del Colegio Público de EGB Comarcal n° 1 de Alcalá la Real (Jaén), durante el período de tiempo comprendido entre el mes de agosto de 1984 a febrero de 1986; así como contra la resolución de la Dirección General de Personal de la mencionada Consejería de 9 de febrero de 1987, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el primero de los actos mencionados; anular los referidos actos por no ser conformes a derecho, y reconocer el derecho del recurrente a percibir las cantidades satisfechas; todo ello sin hacer declaración sobre costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de enero de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2588/88, contra el Decreto 148/88, de 5 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, se ha interpuesto por D. Manuel Clavero Arévalo y otros, recurso contencioso-administrativo n° 2588/88 contra el Decreto 148/88 de 5 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados, sirviendo asimismo de emplazamiento para que lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicha Sala asistidos de abogado y representados por procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

CEDULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Rollo de Apelación número 65/88 dimanante de Juicio de Faltas núm. 358/87, sobre Hurto del Juzgado de Distrito núm. Dos de Granada, se cita por la presente a Lucía Domínguez Domínguez, con D.N.I., no consta, mayor de edad, hija de Antonio y de Enriqueta, casada, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día dieciséis de marzo a las 9 horas a fin de asistir a la vista de apelación en calidad de apelante, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 10 de enero de 1989.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación. Juicio de Faltas núm. 2734/88-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a Vd. para que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1ª, sita en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 21 de febrero y hora de las 12 para la celebración del juicio seguido con motivo de al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 11 de 1989.- El Ayud. Judicial, Manuel Fernández Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras de Reforma del Mercado de Abastos de Nerja (Málaga) - 2ª Fase.

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 16 de junio de 1988.

Empresa Adjudicataria: Torroxeña de Construcción, Sdad. Coop. Ltda.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veintidós millones trescientas cincuenta mil pesetas (22.350.000 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Puebla de Guzmán (Huelva).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 4 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
Importe de la adjudicación IVA incluido: Veintiocho millones cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas (28.004.398 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace

pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Churriana de la Vega (Granada).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 26 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Grisolia y Molina, S.A. (GRIMOSA).

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veinticinco millones cuatrocientas cuarenta mil doscientas sesenta y siete pesetas (25.440.267 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras de Mantenimiento, restauración y mejoras del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 21 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Cubiertas y Mzov., S.A.
Importe de la adjudicación IVA incluido: Seis millones ciento diecisiete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (6.117.476 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Torres de Albánchez (Jaén).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 16 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Econes, S.L.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Quince millones cien mil pesetas (15.100.000 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Villanueva del Rey (Córdoba).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 16 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Econes, S.L.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Quince millones cuatrocientas mil pesetas. (15.400.000 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras de Construcción del Mercado de Abastos de Villagordo (Jaén).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 19 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Imosil, S.A.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Dieciséis millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos pesetas (16.867.700 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras de Construcción del Mercado de Abastos de Cortijos Nuevos en Segura de la Sierra (Jaén).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 16 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Econes, S.L.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veinte millones cien mil pesetas (20.100.000 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Caniles (Granada).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Grisolia y Molina, S.A. (Grimosa).

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veintiún millones ciento veintiséis mil ciento veintitrés pesetas. (21.126.123 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras complementarias de Rehabilitación, Reforma y Ampliación del Mercado de Abastos de Guadix (Granada).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 17 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Alándalus, S.A.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Once millones setecientos once mil seiscientos setenta y cinco pesetas. (11.711.675 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Turre (Almería).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 20 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Promociones Los Gallardos, S.A.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veintiún millones cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas seis pesetas. (21.423.406 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de

Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace público la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Reforma del Mercado de Abastos de Zalamea la Real (Huelva).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 23 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Zolomea, S.L.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Doce millones doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas siete pesetas. (12.262.407 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 16 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa, del contrato de asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, complementados por el Decreto 1005/1974, modificado por los RRDD 2917/1983 y 597/1986, se hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato de Asistencia Técnica:

«Creación, Ejecución, Montaje y Desmontaje del Stand de la Consejería de Fomento y Trabajo».

Procedimiento: Adjudicación directa (Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de 5 de enero de 1989).

Fecha de Adjudicación Definitiva: 16 de enero de 1989, por Resolución del Consejero de Fomento y Trabajo.

Empresa Adjudicataria: Empresa Decoestudio, S.A.

Importe: Catorce millones novecientos ochenta mil (14.980.000) ptas., IVA incluido.

Sevilla, 16 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa, tramitación anticipada (PD. 65/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se especifican:

C-51003-ON2-9G (2-GR-135) «Acondicionamiento del tramo Albondón-Cadiz carretera GR-433 de la CC-333 a CC-332, p.k. 10,000 al 27,300».

Presupuesto de contrato: 377.213.161 pesetas.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A, G, B; Subgrupo: 2, 4, 1; Categoría: e, e, e.

Fianza provisional: 7.544.263 pesetas.

Exposición de expedientes:

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de febrero de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia

de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos: En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con orreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de marzo de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.:

Trece de enero de 1989.

Tramitación anticipada:

El expediente que se indica se tramita anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agosto, de la Junta de Andalucía, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización en su día de conformidad.

Sevilla, 9 de enero de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 13 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de cincuenta viviendas construidas en Bedmar (Jaén) (J/255/CD/63) (PD. 73/89).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de dos locales comerciales existentes en el grupo de 50 viviendas en Bedmar (Jaén), Expediente J/255/CD/63, que a continuación se relacionan con exposición de su superficie e importe tipo de subasta.

Local: Nº 1.

Superficie construida: 29,72 metros cuadrados.

Importe tipo: 356.640 ptas.

Local: Nº 2.

Superficie construida: 29,72 metros cuadrados.

Importe tipo: 356.640 ptas.

La Subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el registro de entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Santa Mª del Valle, s/n, de Jaén.

El Acta Público de Subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día

laborable siguiente en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Jaén, 13 de enero de 1989.— El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 72/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

C-51013-ON1-9S (1-SE-182) «Paso del Alamillo, Camas - San Lázaro II».

Presupuesto de contrata: 4.647.267.269 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: 92.945.345 pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de febrero de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de marzo de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 19 de enero de 1989.

Esta obra ha sido autorizada su contratación en Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión de 17 de enero de 1989.

Sevilla, 18 de enero de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro de mobiliario con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer público la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1988, por la que se adjudica el concurso de «Suministro, entrega e instalación de Mobiliario con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES.

Gabia, S.A.L.	3.434.535 ptas.
Federico Giner, S.A.	320.328.820 ptas.
Forespan	59.333.760 ptas.
Móstoles Industrial	8.998.130 ptas.
Sacai, S.A.L.	107.037.174 ptas.
F.L. Antonio Betere, S.A.	21.036.385 ptas.
Pérez de la Oliva, S.A.	60.507.015 ptas.
Monfer, S.L.	5.164.550 ptas.
Agum, S.A.	8.976.582 ptas.
Romero, S.A.	44.129.650 ptas.
Tecny Stand	7.045.284 ptas.
Metasola, S.A.	114.512.452 ptas.
Cyma Fuego S.C.L.	3.192.784 ptas.
Avira, S.A.	19.772.900 ptas.
Universal de Extintores, S.A.	1.365.117 ptas.
Cozar, S.A.	37.470.350 ptas.
Moplan, S.A.	7.884.720 ptas.
Tobervall, S.A.	83.693.510 ptas.
Alco, S.A.	7.884.855 ptas.
Carbo, S.A.	55.673.485 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro de Equipo Didáctico con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1988, por lo que se adjudica el concurso de «Suministro de Equipo Didáctico con destino a Centros de Enseñanzas Básicas y Medias, dependientes de la Consejería».

EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES

Logman España	5.402.591 ptas.
Vidrios Ind. de Precisión, S.L.	8.159.680 ptas.
Eductrade	74.885.557 ptas.
Aquivira	79.928.701 ptas.
Ediciones Vicens Vives	7.754.250 ptas.
Sogeresa	110.716.650 ptas.
Agum	2.437.530 ptas.
Imasoto	4.334.400 ptas.
Enosa	90.752.974 ptas.
Distesa	29.926.250 ptas.
Comercial Cerrajería	293.940 ptas.
Sumadisa	6.202.000 ptas.
Eurocomercial	8.955.000 ptas.
Sony España, S.A.	11.643.952 ptas.
Grupo Sabed	56.469.755 ptas.

Audiovisuales Lin, S.A.	49.561.932 ptas.
Zócalo	28.198.104 ptas.
Equinse	77.589.796 ptas.
Casamol	15.394.434 ptas.
Cottet Import, S.A.	10.196.550 ptas.
Sistemas Educativos, S.A.	7.068.100 ptas.
Electrónica Digital, S.A.	40.200.100 ptas.
Avira, S.A.	796.550 ptas.
Montplet y Esteban, S.A.	10.283.662 ptas.
Antonio Coderque, S.A.	8.818.600 ptas.
Hnos. Alamo, S.L.	17.198.250 ptas.
Comercial Beagrisa, S.A.	12.451.900 ptas.
Editorial de Negocios, S.A.	30.878.052 ptas.
Editorial Alhambra, S.A.	5.567.000 ptas.
Cloalsa	12.508.100 ptas.
Almacenes Páez	1.364.400 ptas.
Promax	6.735.960 ptas.
Phywe España	3.708.400 ptas.
G. López Parrilla	3.545.053 ptas.
Alecoop	20.014.390 ptas.
Comercial Assens Llofriú	4.650.000 ptas.
Julián López Repiso	5.600.700 ptas.
Editorial La Muralla	6.421.950 ptas.
Ferretería El Martillo	1.434.460 ptas.
Harry Walker	328.629 ptas.
Inselec	11.099.320 ptas.
Prexvic	464.100 ptas.
Imatosa	403.200 ptas.
Audio System Macotron	10.919.997 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

RESOLUCION del ayuntamiento de la Puebla del Rio (Sevilla), por la que se anuncia subasta pública para enajenar 16 viviendas de los bienes de propios (PP. 35/89).

El Ayuntamiento de La Puebla del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre actual acordó la enajenación por subasta de 16 viviendas de los bienes de propios, ubicados en C/ Sol de esta localidad, con el tipo de tasación al alza de 1.160.000 pesetas por vivienda.

El Pliego de Condiciones aprobado en sesión del día 23 del presente mes de diciembre así como la restante documentación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efecto de reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MODELO DE PROPOSICION

D
vecino de La Puebla del Río, con domicilio en C/
.....nº con D.N.I.
en su propio nombre y en el de su
que conjuntamente suscribimos esta solicitud, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha
y declarando conocer y aceptar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de 16 viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Puebla del Río, sitas en C/ Sol, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) por una de las citadas viviendas, acompañando al efecto la documentación prevenido en la Bosa sexto del Pliego.

(lugar, fecha y firma)

La Puebla del Río, 27 de diciembre de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO (PP. 26/89).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, Hace saber: Que habiendo sido aprobado el Pliego de Condiciones que regirá el concurso para adquisición de una «Máquina multiuso y equipos opcionales», se expone al público en el Negociado 3º de Secretaría, por plazo de ocho días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse contra aquél las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se convoca el Concurso de referencia con arreglo a las siguientes Bases:

Objeto: Es objeto de este concurso la adquisición de una «Máquina multiuso y equipos opcionales» conforme a las características que para aquélla y éstos se expresan en la Condición 2ª del Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación: Dada la naturaleza del bien a adquirir no se fija tipo de licitación, estableciendo el concursante en su oferta el precio a percibir. En este precio se entenderá incluido, en todo caso, el IVA.

Plazo de entrega: El adjudicatario del concurso deberá entregar al Ayuntamiento la maquinaria objeto del mismo en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: Se fija en 150.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de Pliegos: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al de la apertura de pliegos.

Apertura de Pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en aquél de los Boletines Oficiales (de la Provincia, BOJA o BOE) que lo publique en último lugar.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado 3º de Secretaría durante el período de presentación de Pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don
en su propio nombre (o en representación de)
según acredita con)
de años de edad, que fija como domicilio a efectos de notificaciones la calle
nº de la ciudad de
y con D.N.I. nº enterado de los pliegos de condiciones que regirán el concurso convocado para «Adquisición de una máquina multiuso y equipos opcionales para los servicios municipales de limpieza y obras», los acepta íntegramente y se compromete a suministrar aquéllos, si le es adjudicado el concurso, en la cantidad total de (en letra y número) pesetas,
de las que (en letra y número) pesetas, corresponden al precio, y (en letra y número) pesetas al IVA.

(Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 23 de diciembre de 1988.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

EDICTO (PP. 27/89).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, Hace saber: Que aprobado el respectivo Pliego-Tipo de Condiciones, se convoca subasta para enajenación de dos viviendas de propiedad municipal, sitas en Avda. de Jaén, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de las viviendas de propiedad municipal, marcadas con los números 22 y 24 de la Avda. de Jaén, en esta ciudad.

Tipo de licitación: Se fija en 4.180.000 pesetas para la núm. 22 y 4.306.000 pesetas para la núm. 24, ambas al alza.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en el Negociado 3º de Secretaría junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuyo precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de plicas: Las proposiciones, acompañadas en el mismo sobre de los documentos preceptuados en la Condición 6ª del Pliego, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Si una misma persona optase a la adjudicación de más de una vivienda de las que son objeto de esta subasta, presentará en sobre independiente la proposición correspondiente a cada una de las viviendas por las que licite.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en aquél de los Boletines Oficiales (de la Provincia, BOJA o BOE) que lo publique en último lugar.

En todos los plazos señalados en el presente expediente de subasta se tendrán por inhábiles los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, con domicilio en
 calle núm. ... y D.N.I. núm.
 en nombre propio (o en representación de)
 según acreditado con
 enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para enajenación de la vivienda de propiedad municipal sita en Avda. de Jaén, núm. los acepta íntegramente y ofrece
 como precio de dicha vivienda la cantidad de
 (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 20 de diciembre de 1988.— El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Profesional de Titulados Superiores en Relaciones Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 13 de enero de 1989, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional de Titulados Superiores en Relaciones Industriales, (Consejo General de Andalucía), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Profesionales Titulados Superiores en Relaciones Industriales, según acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria, según consta en Acta que aparece firmada por: D. Manuel García Núñez, Dª Mª Carmen López García, D. Eduardo Cadenas de Llano Cortés, D. Gonzalo Díaz Arbolí y Dª Josefa Arévalo Millán.

Sevilla, 13 de enero de 1989.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (9226/AT). (PP. 1520/88).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación de «línea aérea de mt. a 15-20 Kv. subestación el Repilado-Jabugo».

A los efectos prevenidos en el artº 9º, del Decreto 2617/66, y artº 10, del Decreto 2619/66, ambos de 2 de octubre, se somete a información pública, la instalación de «Línea Aérea de M.T. a 15-20 Kv. Subestación «El Repilado-Jabugo», cuyas características principales se señalan a continuación:

Término municipal afectado: Jabugo.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Repilado-Jabugo.

Finalidad: Suministro de energía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.870.800 ptas.

Características principales:

LINEA ELECTRICA

Tipo: aérea.

Longitud: 4,768 Kms.

Tensión de servicio: 15 Kv.

Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, de la Consejería de Fomento y Trabajo, de la Junta de Andalucía, sito en

C/ Alcalde Mora Claros, 1, 3º planto, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 13 de diciembre de 1988.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión directa de explotación minera. (PP. 1521/88).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Cádiz, hace saber:

Que por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 1.260.

Nombre: «Las Peñas del Almez».

Peticionario: D. Antonio Paz Lluoyot en nombre de «Transpaz, S.A.».

Domicilio: Ctra. Nal IV Madrid-Cádiz, Km. 656, 11500. El Puerto de Santa María.

Sustancia: Caliza.

Cuadrículas: Quince.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

B.O.P. núm. 277 de fecha 30.11.88.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86.1 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de diciembre de 1988.— El Delegado.

SEDENA, SA.

ANUNCIO sobre rectificación del lugar de celebración de junta general extraordinaria (PP. 67/89).

Rectificación al anuncio núm. 38/89, aparecido en el BOJA núm. 3, de 13 de enero de 1989, por el que se convocaba Junta General Extraordinaria de SEDENA, S.A.

Se modifica el lugar de celebración que en vez de ser en el domicilio del negocio, Barco Espectáculo El Patio, será en Avda. de la República Argentina núm. 22, bis, 4º-E de Sevilla y la fecha de celebrarse la Junta que quedará definitivamente señalada para los días 9 de febrero a las once de su mañana en primera convocatoria y 10 de febrero a la misma hora en segunda convocatoria.

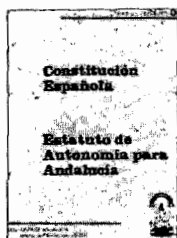
Sevilla, 19 de enero de 1989.— El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Melgar Oliver.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

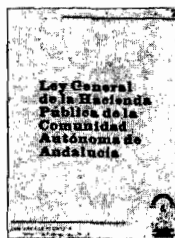
Colección: TEXTOS LEGALES



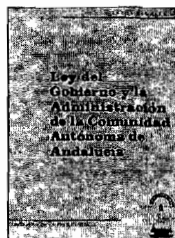
PVP: 450 pts.



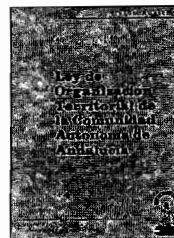
PVP: 200 pts.



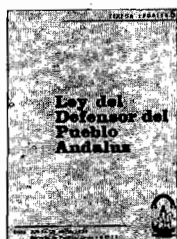
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



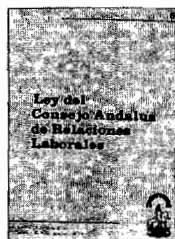
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



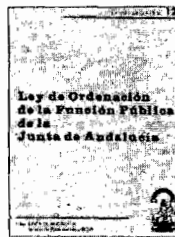
PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



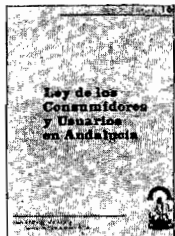
PVP: 500 pts.



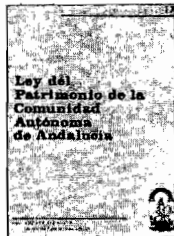
PVP: 560 pts.



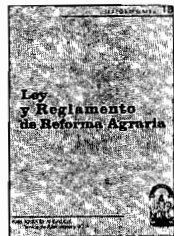
PVP: 600 pts.



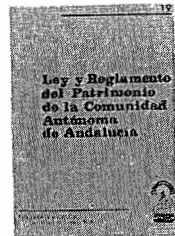
PVP: 200 pts.



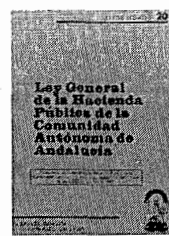
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo confirmado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.